[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Sant Cugat del Vallès el 22/05/2024

# [Modificaciones en la definición de microempresas y pymes: un paso adelante para la simplificación administrativa que analiza Sant Cugat Consulting](http://www.notasdeprensa.es)

## En una reciente iniciativa legislativa, el Gobierno español ha presentado un anteproyecto de ley destinado a modificar los requisitos que definen las microempresas y pymes en términos de información corporativa

Esta modificación permitirá que un mayor número de negocios puedan beneficiarse de ventajas mercantiles y ayudas, adaptando los umbrales a la inflación. La normativa propuesta incrementa los límites del volumen de activos y de ingresos anuales para definir el tamaño de una empresa. En concreto, los nuevos criterios permitirán que más empresas puedan presentar balances de cuentas abreviados, simplificando la información requerida y reduciendo las cargas administrativas y los costes asociados. Nuevos criterios para microempresas y pymesA partir del 1 de enero de 2024, las empresas podrán considerarse microempresas si cumplen durante dos años seguidos al menos dos de los siguientes criterios: Activo no superior a 5 millones de euros (frente a los 2,8 millones actuales). Cifra de negocio no superior a 10 millones de euros (actualmente 5 millones). Número medio de empleados por debajo de 50 (sin cambios). Además, la normativa futura también redefine las entidades pequeñas y medianas a efectos de simplificar las obligaciones en materia de auditoría: Entidades pequeñas: Activo no superior a 5 millones de euros (actualmente 4 millones); cifra de negocio anual no superior a 10 millones de euros (actualmente 8 millones); número medio de trabajadores no superior a 50. Entidades medianas: Activo no superior a 25 millones de euros (actualmente 20 millones); cifra de negocio no superior a 45 millones de euros (actualmente 40 millones); número medio de trabajadores no superior a 250. Impacto de la nueva normativaEstos nuevos criterios también influirán en otros aspectos importantes para las microempresas y pymes, como la obligación de presentar informes de sostenibilidad y el acceso a determinadas ayudas y condiciones especiales de financiación. La Comisión Europea ha dado apoyo a esta reforma, ajustando los umbrales en un 25% para alinearlos con la inflación observada desde 2013. Esta actualización es parte del esfuerzo de Bruselas por simplificar las obligaciones burocráticas de las empresas, especialmente en lo que respecta a la presentación de informes y auditorías, que son cada vez más complejas para las empresas más pequeñas. Con estas modificaciones, el Gobierno busca facilitar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, permitiéndoles enfocarse en su crecimiento y sostenibilidad sin las pesadas cargas administrativas a las que se han enfrentado hasta ahora. Sant Cugat Consulting by Talenom seguirá de cerca la evolución de esta normativa para asesorar a sus clientes sobre cómo se pueden beneficiar de estos cambios. Más sobre Sant Cugat Consulting by TalenomSant Cugat Consulting, fundado en 1993, es un despacho de referencia en el tejido corporativo del Vallès donde tanto las personas físicas como las jurídicas encontrarán el asesoramiento necesario para dirigir su negocio hacia la consecución de resultados y lograr el éxito empresarial. Durante 2023, el despacho profesional se ha integrado en Talenom, una empresa finlandesa líder global en el mercado de servicios contables y financieros del norte de Europa. Esta integración estratégica permitirá a Sant Cugat Consulting continuar su expansión en volumen e intensidad, consolidándose como uno de los despachos de referencia del Vallès en el ámbito fiscal, contable, laboral y jurídico. Con oficinas en Sant Cugat del Vallès y Sabadell, Sant Cugat Consulting se prepara para afrontar nuevos retos profesionales y tecnológicos cada vez más exigentes, que le permitirán obtener mayores cuotas de responsabilidad en un mercado dinámico y competitivo.

**Datos de contacto:**

Carlos Tost

edeon

931929647

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/modificaciones-en-la-definicion-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Emprendedores Consultoría Actualidad Empresarial

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)